Nombre de documento	Código	Creación	Revisión
Lineamiento unifome Docentes	**LIN-CAM-REC-DAF-STH-006**	**1 diciembre 2024**	**11 de Agosto 2025**

Objetivo

Establecer un código de vestimenta profesional y uniforme para el personal clínico de la Facultad de Odontología, con el fin de garantizar una imagen institucional coherente, fomentar la higiene, seguridad y bioseguridad en la práctica clínica, y promover una cultura de responsabilidad y respeto hacia los pacientes y la comunidad universitaria.

.

Alcance

Aplicable por la Facultad de Odontología para todo el personal Docente de los Programas de la Facultad de Odontología.

Normativa

El uniforme deberá portarse limpio, sin arrugar y en buen estado, el calzado lustrado, durante todo el tiempo que permanezca en las clínicas y laboratorios de la Facultad.
Evitar portar cualquier tipo de joyería.
El docente se presentará limpio, sin olores corporales, rasurado (puede usar barba de candado). Todos los días que tenga actividad clínica o de laboratorio, con el cabello corto o recogido bien peinado y uñas cortas limpias y sin barniz.

Políticas del uso del uniforme de docentes:

1) Dentro de las aulas

• El docente deberá portar ropa formal y calzado de vestir.

Queda prohibido usar el pijama quirúrgico dentro de las aulas.

2) En las clínicas y laboratorios

• El docente deberá llegar a la Universidad con ropa de vestir de acuerdo con el reglamento de la Universidad y cambiarla por el pijama quirúrgico azul marino corte recto.
• Deberá portarla durante todo el tiempo que permanezca en las clínicas y laboratorios de la Facultad y cambiarla por su ropa de calle antes de abandonar la Universidad, colocándola en una bolsa de plástico especial para el traslado.
• El calzado debe ser de color negro, de piel o material que pueda ser lustrado, que cubra el dorso del pie, de piso, suela de plástico y sin agujetas. No crocs.
• En ningún caso se aceptarán tenis o cualquier zapato de aspecto deportivo, ni zapatos descubiertos como sandalias o zapatillas.
• No se usarán prendas debajo de la filipina que sobresalgan del cuello, ni de las mangas, se podrá utilizar una camiseta térmica de manga corta o sin mangas y de cuello V.
• En clínica deberá portar en todo momento su equipo de protección personal.

PUNTOS IMPORTANTES QUE EL DOCENTE DEBE REVISAR EN LAS CLÍNICAS

El contenido de este proceso es de carácter confidencial, para uso exclusivo de la Universidad La Salle Bajío

1.- Revisar que el estudiante porte uniforme correctamente.
2.- Retirar joyería.
3.- Colocarse el equipo personal de protección.
4.- Asegurar que el estudiante realizó la desinfección de la unidad.
5.- Supervisar que el estudiante use el equipo de protección personal correctamente.
6.- Revisar que el expediente clínico (SMILE y físico) este autorizado, completo y en orden.
7.- Revisar que el plan de tratamiento se lleve a cabo en orden. Tomar como referencia la nota previa al día del procedimiento.
8.- Revisar que las notas de evolución estén completas y autorizadas antes de iniciar el procedimiento del día.
9.- Revisar que el estudiante cuente con el instrumental completo y estéril.
10.- Asegurar que el estudiante cuente con asistente.
11.- Autorizar al estudiante iniciar la actividad en clínicas si cumple con todo lo necesario.
12.- Supervisar continuamente el trabajo del estudiante y dar el apoyo necesario con un trato cordial.
13.- Supervisar en todo momento que se respeten los protocolos de control de infecciones.
14.- Asegurar que el estudiante termine lo planeado en la cita y elabore correctamente la nota correspondiente.
15.- Revisar y firmar la nota de evolución en el expediente físico y Autorizarla en SMILE
16.- Realizar la rúbrica de evaluación al estudiante y dar retroalimentación asertiva y con buen trato.
17.-Revisar y firmar los formatos de laboratorio si se requiere.
18.-Realizar nota y firmar hoja de control académico si es necesario.
19.- Generar oportunamente los reportes si es necesario.

Directrices

Vigencia

Estos lineamientos entrarán en vigencia a partir de 01/12/2024 al 01/12/2026

Revisión

	Responsable	Revisión	Aprobación
Nombre	Dra. Karla Estefanía Durán Ibarra		
Puesto	Coordinación de Clínicas		
Fecha	1 de diciembre 2024		

Autorizado: Vicerrectoría Académica

Fecha: Haga clic aquí para escribir una fecha.

El contenido de este proceso es de carácter confidencial, para uso exclusivo de la Universidad La Salle Bajío

Datos generales (Para ser llenado exclusivamente por el Analista de Automatización)							
Código:	**LIN-CAM-REC-DAF-STH-006**	**Versión:**	**1**	**Rev:**	**1**	**Acceso:**	**B**

Modificaciones

Fecha	Revisión	Solicitante	Naturaleza del Cambio

El contenido de este proceso es de carácter confidencial, para uso exclusivo de la Universidad La Salle Bajío